



Lo que debe saber para votar en las elecciones locales del 20 de abril de 2021...

¿CÓMO PUEDO SABER SI MI MUNICIPIO TIENE ELECCIONES?



Consulte con su Funcionario Municipal, o pregunte a su Funcionario del Condado. Obtenga los datos de contacto de su Funcionario del Condado en Vote.NJ.Gov. Tenga en cuenta que no todos los municipios tendrán elecciones.

¿PUEDO VOTAR EN PERSONA?



Puede votar en persona en su lugar de votación el 20 de abril, día de las elecciones. Se harán adaptaciones para las personas con discapacidad. Vaya a Vote.NJ.Gov para su lugar de votación, que figura en la Página de Ubicaciones de los centros de votación. Las horas varían según el municipio, así que por favor consulte con su Funcionario Municipal.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA BALOTA DE VOTACIÓN POR CORREO?



Los votantes registrados pueden solicitar una de las siguientes maneras:

- 1... Vaya a la página Vote By Mail en Vote.NJ.Gov, y descargue e imprima una Solicitud para una Balota de Votación por Correo. Luego, envíe o entregue su solicitud completa al Funcionario del Condado. Para recibir su balota por correo, debe ser recibida por su Funcionario del Condado antes del 13 de abril.
- 2... Solicite en persona con su Funcionario del Condado antes del 19 de abril a las 3:00 p.m. Encuentre los detalles de contacto para su Funcionario del Condado en Vote.NJ.Gov.

¿CÓMO PUEDO DEVOLVER MI BALOTA DE VOTACIÓN POR CORREO?

Es tan fácil como **VOTAR, FIRMAR, SELLAR, DEVOLVER**. Independientemente de como decida devolverlo, por favor tenga en cuenta que **las horas varían por municipio**, así que por favor consulte con su Funcionario Municipal.

- 1... **Por correo:** Debe estar franqueado en o antes del 20 de abril.
- 2... **Caja de Entrega de Balotas Asegurada:** Colóquelo en una de las urnas seguras usadas para las elecciones del 20 de abril. Las ubicaciones del buzón pueden ser encontradas en Vote.NJ.Gov.
- 3... **Oficina de Junta Electoral:** Entregue su balota en persona a la Oficina de la Junta Electoral de su condado antes de que cierren las urnas el 20 de abril. La información de contacto de los Funcionarios de la Junta Electoral del Condado puede ser encontrada en Vote.NJ.Gov.

NOTA: Su voto por correo NO PUEDE ser devuelto a su lugar de votación para esta elección.

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR?

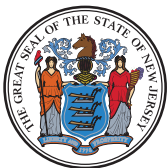


Usted debe registrarse antes del 30 de marzo para poder votar en las elecciones locales del 20 de abril de 2021. Visite Vote.NJ.Gov para el registro de votantes en línea o para comprobar su estado de registro de votantes.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA O MÁS INFORMACIÓN?



Para más detalles y respuestas, visite Vote.NJ.Gov, comuníquese con sus funcionarios electorales locales, o llame a la Línea de Información y Asistencia al Votante al **1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)**.



Gobernador Phil Murphy
Secretaria de Estado Tahesha Way

VoteNJ.gov
1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)



@NJVotes



@NJ_Votes



NJ Department of State



@NJ_Votes